

Decreto n° 109 de 1942
(mayo 9).

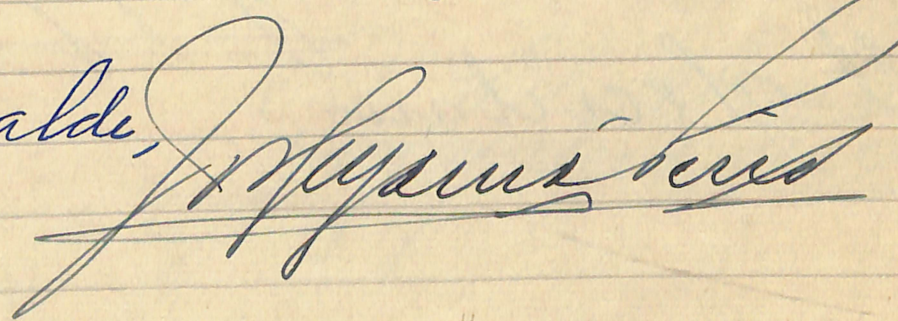
Por el cual se reconoce una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Artículo 1°.- Fáguese por el Tesorero Municipal
con cargo al numeral 23 del ac-
tual Presupuesto y a favor del señor José
Vicente Padilla la suma de Diez y seis pe-
so con cincuenta centavos (\$ 16.50) y de
quince abmuerzo suministrados a los mien-
bro del Jurado Electoral y demás empleados
del mismo ramo que intervinieron en los
escrutinio de la elección verificada el 3 de
los corrientes, a razón de \$ 1.10 por c/u.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga a nueve de
mayo de mil novecientos cuarenta y
dos. -

El Alcalde, 

El Secretario,

